

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

2745 REAL DECRETO 115/2007, de 26 de enero, por el que se nombra Decano de los Juzgados de Móstoles a don Jacobo Vigil Levi.

De conformidad con lo establecido en los artículos 166.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, y la elección efectuada por la Junta de Jueces de Móstoles (Madrid), celebrada el día 14 de diciembre de 2006, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 16 de enero de 2007,

Vengo en nombrar Decano de los Juzgados de Móstoles a don Jacobo Vigil Levi, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Penal número 2 de Móstoles (Madrid).

Dado en Madrid, el 26 de enero de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

2746 ACUERDO de 6 de febrero de 2007, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Magistrado Suplente y Jueces Sustitutos para el año judicial 2006/2007, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Aragón y Canarias.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 2006/2007, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 143.5 y 147 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, al Magistrado suplente y Jueces sustitutos que a continuación se relacionan, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Aragón y Canarias:

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Don Francisco de Paula Llamas Angulo, Magistrado Suplente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Doña Rosa Carmen Ramírez Sanz, Juez Sustituta de los Juzgados de Calatayud, Caspe, Daroca, Ejea de los Caballeros, La Almunia de Doña Godina y Tarazona (Zaragoza).

Tribunal Superior de Justicia de Canarias

Don José Luis Sánchez-Araña Moreno, Juez Sustituto de los Juzgados de Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, Arona, Arrecife, Arucas, Granadilla de Abona, Güimar, Icod de los Vinos, La Orotava, Los Llanos de Aridane, Puerto de la Cruz, Puerto del Rosario, San Bartolomé de Tirajana, San Cristóbal de la Laguna, San Sebastián de la Gomera, Santa Cruz de la Palma, Santa María de Guía de Gran Canaria, Telde, Valverde y Jdo. Social Único de Gáldar.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de febrero de 2007.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2747 ORDEN INT/236/2007, de 19 de enero, por la que se resuelve el concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo, convocado por Orden INT/3266/2006, de 28 de septiembre.

Por Orden INT/3266/2006, de 28 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 24 de octubre), se convocó concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio del Interior.

Cumplidas las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria, y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, a la vista de las solicitudes presentadas, la valoración de los méritos alegados y la propuesta formulada por la correspondiente Comisión de Valoración sobre los puestos de trabajo a adjudicar, este Ministerio acuerda resolver el siguiente concurso, de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.—Adjudicar, con carácter definitivo, los destinos que se relacionan en el anexo I a los funcionarios que se mencionan en el mismo.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se especifican en el anexo I con los números de orden 12, 13, 18, 24 y 28, por no alcanzar los peticionarios la puntuación mínima exigida, o por no haber petición alguna para cubrirlos.

Tercero.—Declarar desierto, a propuesta del Director General de Protección Civil y Emergencias, el puesto convocado con el número de orden 23, en aplicación de lo dispuesto en la base séptima.5 de la convocatoria, como consecuencia de la modificación de las características funcionales producidas en el mismo.

Cuarto.—Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios, y, en consecuencia, no generan derecho a indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio. Asimismo serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concurso convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas, en cuyo caso, de optar por uno